

# Relación estratégica histórica

*El Acuerdo de Asociación UE-CA representa un punto de partida hacia una nueva etapa, portadora de una nueva ambición política conjunta. Es una asociación que va mucho más allá del comercio para crear espacios de relación que contribuyan a la estabilidad, la paz, el progreso y desarrollo sostenible de ambas regiones.*

El Acuerdo de Asociación marca una nueva etapa en las relaciones entre la Unión Europea y Centroamérica. Es un acuerdo único en su género, por ser el primero que se establece de región a región, abarcando todos los aspectos claves de las relaciones bi-regionales: el diálogo político, la cooperación y el comercio. Este enfoque integral sienta las bases para una asociación estratégica que va mucho más allá de un tratado comercial y que ayudará a consolidar el proceso de integración centroamericana.

La firma del Acuerdo UE-CA es el resultado de una relación iniciada entre ambas regiones hace más de dos décadas, en el marco de las negociaciones de los acuerdos de paz de Centroamérica en los años 80 y que ha ido evolucionando y diversificándose con el tiempo, adaptándose a las diferentes circunstancias históricas.

La Unión Europea tuvo un papel protagónico en el acompañamiento internacional de los procesos de paz. Este proceso estructurado en torno al Diálogo de San José hizo que las relaciones entre Centroamérica y Europa incluyeran, desde el inicio, un componente de diálogo político, el cual guiaba los pasos de ambas regiones en la profundización de sus relaciones comerciales y de cooperación.

Desde entonces hasta la actualidad la cooperación de la Unión Europea con Centroamérica ha sido creciente y sostenida en lo cuantitativo, evolucionando siempre en la búsqueda de herramientas más eficaces. Hoy la UE es el donante más importante de América Central, su inversión en cooperación a nivel bilateral y regional asciende a 860 millones de euros para el período 2007-2013.



# Cooperación, Comercio y Diálogo Político



El Acuerdo de Asociación UE-CA está compuesto por un marco jurídico contractual, estable y a vvvv largo plazo que abarca tres pilares, incluyendo un componente comercial ambicioso:

## DIÁLOGO POLÍTICO

Cuestiones bilatelares, regionales y globales de interés común: gobernabilidad, desarrollo sostenible, cambio climático, democracia y derechos humanos, igualdad de género, prevención de conflictos, lucha contra el tráfico de drogas y armas, corrupción, crimen organizado.

## COOPERACIÓN

Consolidación, actualización y ampliación de los objetivos y áreas prioritarias de la ayuda financiera y técnica de la Unión Europea en Centroamérica.

## COMERCIAL

Establecimiento gradual de una zona de libre comercio UE-CA para la diversificación de las exportaciones y desarrollo de las inversiones; y de un mercado común entre los seis países de la región centroamericana.

En este esquema, a través del diálogo político se fijarán las grandes orientaciones, la cooperación tendrá el papel de facilitador y el componente comercial creará el clima de negocios y contribuirá al crecimiento económico necesario para el desarrollo de ambas regiones, basándose en normas claras y reglas iguales y vinculantes para todos.

# Un cambio generacional en las relaciones UE-CA

*Un Acuerdo de Asociación es el lazo institucional más importante que puede establecer la Unión Europea con sus socios a nivel mundial. Este tipo de acuerdo está reservado a aquellos socios con los que la UE desea crear o profundizar un lazo fuerte, a largo plazo, basado en la confianza mutua y en la defensa de valores y principios comunes.*

*No es meramente un acuerdo que regula los intereses bilaterales, sino que está enfocado en fomentar entre los socios una comunidad de visión, que desemboque en una comunidad de acción a nivel internacional.*

La situación previa a las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-CA se fundamentaba en una cooperación tradicional entre “donante” por un lado y un “receptor” o “beneficiario” por otro lado. Este acuerdo implica un cambio generacional profundo en las relaciones UE-CA, fundamentado en una relación entre socios.

En materia comercial, no se van a “otorgar preferencias unilaterales”, sino que se aplicará de manera duradera un régimen de libre comercio, negociado por ambas partes conforme a sus intereses comerciales y las sensibilidades de sus mercados.

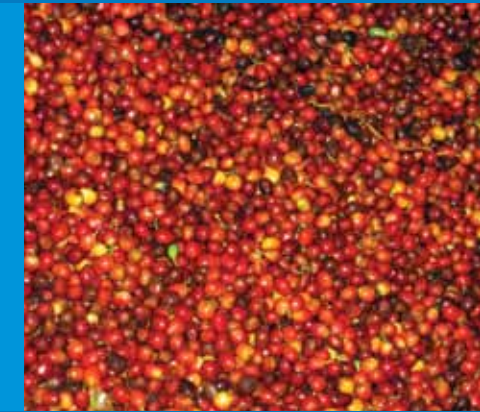
A nivel político, después de la “pacificación regional” iniciada en los años 80, se pasa ahora a la consolidación de la integración regional, a los “estados de derecho”, a los que se va a sumar la creación de una “región de derecho”. Y en el campo de la cooperación las prioridades quedarán fijadas en un marco jurídico estable a largo plazo.

Acompañar y facilitar este cambio generacional es parte de los propósitos primordiales del Acuerdo de Asociación; ayudar a consolidar y dinamizar el tejido institucional, de manera que se vinculen entre sí los aspectos políticos, comerciales y de cooperación, asegurando una buena sinergia entre todos sus elementos.



# ¿Qué beneficios ofrece el Acuerdo de Asociación?

*Negociar un acuerdo de libre comercio con la región supone la definición de normas y reglas vinculantes y que se apliquen igualmente a todos actores, mejorando así la gobernanza económica de la región e incidiendo positivamente sobre el estado de derecho general en cada país.*



- El apoyo de la Unión Europea a la profundización del proceso de integración económica en Centroamérica creará mayores interconexiones y fortalecerá el mercado interno. Esto a su vez favorecerá la inversión extranjera en la región, introducirá competencia en el mercado, mejorará la competitividad de las empresas y fortalecerá la capacidad de los países para enfrentarse a los retos de la región.
- Permitirá el establecimiento de un marco reglamentario y normativo a nivel regional para desarrollar una “región de derecho” que ofrezca seguridad jurídica y acceso a la justicia, tanto para sus ciudadanos como para los inversores nacionales y extranjeros. Cada vez más, gobernabilidad, integración y desarrollo sostenible estarán íntimamente ligados y juntos ayudarán a impulsar la democratización y cohesión social de la región.
- Abrirá las puertas a los productos centroamericanos para el acceso a un mercado europeo de más de 500 millones de consumidores con alto poder adquisitivo, generando a su vez nuevas vías para que Centroamérica se integre en cadenas productivas globales, a través de la perspectiva multilateral que aporta un acuerdo de carácter intrarregional.
- La entrada en vigencia del pilar comercial ofrecerá a los países centroamericanos mejores condiciones

de acceso al mercado europeo, mediante un amplio sistema de preferencias comerciales arancelarias y reglas de origen favorables. Asimismo promoverá el aumento de los flujos de comercio y facilitará la inversión extranjera directa (IED) y el incremento del valor agregado de las exportaciones centroamericanas, proyectando a Centroamérica como una de las regiones más atractivas para los inversionistas.

- El Acuerdo pone a disposición diferentes herramientas de cooperación para facilitar la diversificación de los intercambios y promover productos de alta calidad (asistencia técnica, creación de capacidad, mejora del clima de negocios, mejora de infraestructura, educación), lo que permitirá la adaptación e inserción de Centroamérica a la economía global.
- El Acuerdo de Asociación UE-CA buscará establecer los mecanismos necesarios para el desarrollo de una sociedad civil estructurada y su participación activa en lo comercial, la cooperación y el diálogo político.
- El impacto del Acuerdo no se limitará a una mejora del acceso al mercado. Tiene una visión y un propósito mucho más amplio. Funcionará como un marco facilitador de adaptación de la región centroamericana a la economía moderna, agilizando su inserción a los procesos de globalización.



## ACUERDO DE ASOCIACIÓN Unión Europea - Centroamérica de la Cooperación a la Asociatividad

